

# Investigar en derecho en -y sobre- la cárcel. La experiencia del Programa de Estudios e Investigación del Centro Universitario Devoto



*Paola Victoria Colombero (UBA-UNPAZ)\**

## Introducción

El Programa de Estudios e Investigación del Centro Universitario Devoto (PEICUD) inició su actividad en forma extracurricular hacia fines de 2018 en el Centro Universitario Devoto, a partir de la demanda de estudiantes y graduados interesados en profundizar y expandir su actividad académica más allá del estudio y en dirección a la producción científica. Es un espacio que se desarrolla con formato de taller y en él se llevan adelante trabajos académicos de investigación que abordan temáticas carcelarias. El proyecto parte de una propuesta transdisciplinaria de la que participan investigadoras/es-docentes de diferentes áreas, entre ellas, la jurídica, que orientan a los investigadores-estudiantes en sus producciones. Como centro de producción académica y espacio de consulta sobre la problemática carcelaria, el PEICUD fomenta al mismo tiempo la producción de conocimiento, el análisis crítico y la creatividad científica de los estudiantes que participan del taller. La investigación en contexto de encierro como ejercicio de libertad y de práctica de generación de conocimiento académico jerarquizado se entiende, así, como núcleo de la propuesta del proyecto PEICUD.

\* Abogada (UNR). Maestranda en Filosofía del Derecho (FD-UBA). Becaria UBACyT de Maestría. Ayudante de Segunda: Teoría General del Derecho. Cátedra Ruiz. Profesora adjunta interina CUD: De Auschwitz a la Esma: la filosofía ante los genocidios. Docente de Introducción al Derecho, UNPAZ. Aspirante a Docente Adscripta: FDER-UNR, Filosofía del Derecho, Cát. B. Coordinadora de Metodología y seguimiento del PEICUD. Activista de Abosex. paolavcolombero@gmail.com

La presente situación carcelaria está signada por la tendencia en alza a la encarcelación masiva, por la declaración de la emergencia carcelaria, problemáticas que se suman a las prácticas sistemáticas de represión, como son los malos tratos y torturas, y a la continua negación de derechos humanos básicos, el acceso a la salud, al trabajo digno y al derecho a la educación. Esta forma de poder que se ejerce tanto sobre el individuo, a través de las disciplinas, como sobre la población carcelaria, a través de un poder que administra la vida y la muerte, tensiona con prácticas de resistencia como lo son las que se tejen en el Centro Universitario Devoto y, en particular, en el Taller de Investigación.

Múltiples preguntas surgen para ser planteadas, aunque no integralmente abordadas –menos aun resueltas– en el presente trabajo. Entre ellas: ¿cuál es la legitimidad de la producción de conocimiento científico intramuros en relación con la producida extramuros? ¿Se planteará un debate metodológico sobre las particularidades de método en contexto de encierro? ¿Cómo reivindicar la posibilidad de contribuir desde la propia experiencia del encierro y su estudio académico a la visibilidad, conocimiento y reflexión sobre la situación carcelaria, su precariedad, sus limitaciones estructurales y coyunturales, así como su potencia, como lo son las prácticas de resistencias?

Interpelaciones más pequeñas también guían la propuesta, especialmente respecto del rol docente como orientadora del proceso de investigación y como mediadora en los procesos de circulación de sentidos científicos, jurídicos y pedagógicos, tanto rejas adentro como muros afuera.

## Breve historia del Centro Universitario Devoto

El año 1985 es el año de la fundación. Una mujer, parecía perdida, se cruza en las escalinatas del edificio de la Universidad de Buenos Aires, en Azcuénaga 280, con Marta Laferriere, quien estaba trabajando en la planificación del Ciclo Básico Común. Era la madre de una persona privada de su libertad en Devoto quien se acercaba a la UBA para pedir que su hijo pudiera inscribirse y estudiar en la universidad. Así empieza el relato de Marta Laferriere (2003) –licenciada en Ciencias de la Educación y coordinadora académica del Programa UBA XXII– para hablar del surgimiento del Centro Universitario Devoto (CUD).

Las voces que relatan la fundación dejan ver que primero hubo prácticas, encuentros, trabajos, proyectos, y que luego vino el convenio. A fines del año 1985 se firma un convenio entre la UBA Rector Normalizador, Delich, y el Servicio Penitenciario Federal (SPF), Daray, por el cual se establece que “los internos (procesados y condenados) alojados en Unidades del Servicio Penitenciario Federal, sin ningún tipo de discriminación, podrán iniciar y/o continuar los estudios universitarios”.<sup>1</sup> En febrero de 1986 fue ratificado con la aprobación del Consejo Superior de la UBA.

<sup>1</sup> Convenio entre la Universidad de Buenos Aires y el Servicio Penitenciario Federal, Expte. Nº 920/1985. El resto de la reglamentación la conforman: Ratificación del Convenio firmado por la UBA con el Servicio Penitenciario Federal, Resolución CS Nº 63/1986; Incumbencia y dependencia del Programa de la Secretaría de Asuntos Académicos, Resolución R Nº 344/1988; Creación del Programa UBAXXII dependiente de la SAA, Resolución CS Nº 4950/1993; Reglamento y programa de estudios del Programa UBAXXII, Resolución CS Nº 7349/2013.

El primer profesor del programa fue el doctor en Filosofía Héctor Leis. Había estado preso por motivos políticos en Devoto a principios de los setenta y luego se había marchado hacia el exilio a Brasil. A su regreso, Laferriere lo convocó para dar clases y, de traje y corbata, volvió a atravesar las interminables rejas de Devoto para conocer a los tres primeros inscriptos. Se dictaron las materias comunes del CBC y luego se incorporó la carrera de Abogacía. Más adelante, también Psicología, Sociología, Contador Público, Letras y diversos talleres.

El programa empieza en un lugar muy pequeño. El pedido era por un estudiante, pero rápidamente son tres y en el segundo cuatrimestre ya once. Cuenta Laferriere que los primeros estudiantes proponen un espacio que cuando lo ve, “era como una puerta negra... Y digo negra porque esa puerta durante la dictadura había sido quemada motivo de un motín”. Son los estudiantes quienes se proponen recuperarlo y así resignificar el espacio. Entonces se solicitó y obtuvo la ex Planta 4, que consistía en un espacio de 1.500 metros cuadrados. Es el espacio que ocupa hoy el CUD y tiene aulas, salas de computación, sala de actos, biblioteca, las coordinaciones internas, cocina, comedor, un consultorio jurídico, baños, etc.

Los estudiantes fueron los que se encargaron del reacondicionamiento y de la construcción de las instalaciones con materiales que, en su mayoría, fueron donaciones. En la actualidad, miembros del Grupo Universitario Devoto (GUD) cuentan que, de igual manera, autogestivamente, se sostienen la mayoría de los proyectos, actividades, talleres y emprendimientos.

Es evidente que la vigencia del sistema democrático habilitó que la UBA y el SPF pudieran acordar “llevar la universidad a la cárcel” (Laferriere y Silva, 2003). Sin embargo, una lectura más compleja hace Daroqui (2012) cuando dice:

No se puede descontextualizar históricamente el momento en que se produce el acuerdo entre la UBA y el Servicio Penitenciario Federal. Fue en 1985, cuando estaba recién comenzando una democracia bastante sitiada, pero que sostenía la bandera de los derechos humanos. Entonces, las distintas fuerzas de seguridad que participaron activamente en la represión –y el Servicio Penitenciario Federal fue una de ellas– necesitaban mostrar otra cara. La flexibilidad, la disposición a que ingresara en la cárcel la Universidad, sobre todo la Universidad de Buenos Aires –que había sido víctima de una fuerte represión durante la dictadura– llamaba poderosamente la atención. Piense que algunos profesores, que empezaron a dar clases en Devoto en el 86, habían sido presos políticos en esa cárcel. Saludaban a los guardiacárceles, que los reconocían. Algunos no pudieron entrar nunca, porque precisamente no toleraban volver a la cárcel. Hoy sería impensable iniciar un proyecto así.

Es quizás en la línea de lo impensable, de lo imposible, que se ubica la creación del PEICUD como un acto propiamente político, siguiendo a Žižek (1998) sobre que dicho acto

no ocurre simplemente dentro del horizonte de lo que aparece ser “posible” –redefine los propios contornos de lo que es posible (un acto logra lo que, dentro de un universo simbólico dado, parece ser “imposible”, incluso cambia sus condiciones, de forma tal que crea retrospectivamente las condiciones de su propia posibilidad).

A fin de hacer un mapa de los centros universitarios que conforman el Programa UBA XXII:<sup>2</sup>

Centro Universitario Devoto (CUD); Centro Federal de Detención de Mujeres, Unidad 31, Ezeiza; Colonia Penal de Ezeiza, Unidad 19; Centro Universitario Ezeiza (CUE); Complejo Penitenciario Federal I, Ezeiza.

Específicamente, las actividades en el Centro Universitario Devoto (CUD) son: Ciclo Básico Común para Derecho, Sociales, Económicas, Psicología, Letras y Filosofía. Las carreras de grado que se dictan son: Abogacía; Letras; Contador Público; Administración de Empresa; Psicología; Sociología; Filosofía. También la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dicta el Taller de Informática.

Respecto de la organización interna, es interesante mencionar que todos los estudiantes del programa UBA XXII participan de las elecciones de sus representantes estudiantiles; además de esto los estudiantes del CUD realizan sus propias votaciones para elegir autoridades gremiales y académicas del Grupo Universitario Devoto, experiencia inédita de agremiación en una cárcel argentina.

CUD: 1985, 2019 y ahora ¿cómo seguimos?

El 12 de marzo de 2018, el jefe de Gobierno porteño, Horacio Rodríguez Larreta; el ministro de Justicia de la Nación, Germán Garavano, y el presidente de la Administración de Bienes del Estado (AABE), Ramón Lanús, firmaron un convenio marco para desafectar el Complejo Penitenciario Federal de Devoto. Nada dice respecto del Centro Universitario Devoto. El 7 de junio se discutió y se votó en la Legislatura de CABA el proyecto, que resultó aprobado por 37 votos afirmativos, contra 5 negativos y 14 abstenciones, ratificando el traslado de Devoto a Marcos Paz. Los presos, como los desechos, lo que sobra, se quieren afuera de los límites de la Ciudad, de hecho, lo más lejos posible.

## **Populismo punitivo y emergencia carcelaria**

La presente situación carcelaria está signada por la tendencia en alza a la encarcelación masiva, por la declaración de la emergencia carcelaria, problemáticas que se suman a las prácticas sistemáticas de represión, como son los malos tratos y torturas, y a la continua negación de derechos humanos básicos, el acceso a la salud, al trabajo digno y al derecho a la educación. Esta forma de poder que se ejerce tanto sobre el individuo, a través de las disciplinas, como sobre la población carcelaria, a través de un

---

<sup>2</sup> Disponible en <http://www.uba.ar/uba22/>

poder que administra la vida y la muerte, tensiona con prácticas de resistencia como lo son las que se tejen en el Centro Universitario Devoto y, en particular, en el Taller de Investigación.

En las últimas décadas se incorporó al debate criminológico y penal la perspectiva del “populismo punitivo”<sup>3</sup> como concepto que denota el recurso a medidas punitivas alimentadas por la demagogia del discurso de la inseguridad y el miedo. Este fenómeno, conocido también como populismo penal, se caracteriza por una inmediata y permanente llamada al derecho penal para hacer frente a determinadas problemáticas sociales que, generalmente, tienen en común una gran repercusión mediática.

Por populismo punitivo, Bottoms se refiere al uso que los gobiernos hacen del derecho penal, guiados por las siguientes presunciones: que mayores penas pueden reducir el delito; que las penas ayudan a reforzar el consenso moral existente en la sociedad; y que hay unas ganancias electorales producto de este uso. Unos años después fue Simon (Larrauri, 2006) quien, con otra categoría analítica, busca describir una idea similar: la de “gobernar a través del delito” (governing through crime), que se refiere a la actividad de gobierno que busca afrontar los problemas sociales con el recurso prioritario al sistema penal.

La española Elena Larrauri (2006) toma de David Garland ciertos indicadores que dan cuenta de este fenómeno. Basándose en la experiencia norteamericana, dicho autor afirma que se ha efectuado un viraje de un modelo punitivo orientado a la resocialización a un modelo penal basado en la incapacitación.<sup>4</sup>

Son diversos los trabajos y múltiples los enfoques que nos han habilitado a pensar y preguntarnos si es posible encontrar replicados los mencionados indicadores en nuestro contexto, y analizando otros teóricos europeos, latinoamericanos y argentinos,<sup>5</sup> no dudamos en sugerir que el surgimiento de una “cultura del control” es un fenómeno generalizado.

Entre las líneas generales de cambio que indica Garland (2005) en *La cultura del control*, podemos enumerar la sensación permanente de crisis, el resurgimiento de la prisión y el surgimiento de nuevas escuelas criminológicas, el declive del ideal de la rehabilitación, el surgimiento de la justicia “expresiva”, el tono emocional de la política criminal, la politización populista de las medidas de control y la seguridad comunitaria.

En la coyuntura argentina actual hemos podido detectar los siguientes elementos como manifestaciones de una tendencia a gobernar a través del derecho penal:

1) El ideal resocializador como principio rector del sistema penal, que busca orientar todas sus decisiones y prácticas, se halla en crisis. Más allá de la aplicación concreta o no de medidas resocializadoras, este fin hoy no se defiende políticamente.

3 Término acuñado en 1995 por el criminólogo inglés Anthony Bottoms en *The Philosophy and Politics of Punishment and Sentencing*, en C. Clarkson, C y R. Morgan (eds.), *The politics of sentencing reform*. Oxford: Clarendon Press.

4 Incapacitación implica intentar que alguien sea incapaz de delinquir. Conlleva el giro hacia una política criminal dirigida a reducir las oportunidades de delinquir.

5 En adición a los autores que hemos citado, consideramos relevante al menos nombrar a Baratta, Alessandro; Bergalli, Roberto; Wacquant, Loic; O'Malley, Pat; Pavarini, Massimo; Tiscornia, Sofía; Oliveira, Alicia; García Mendez, Emilio; Gargarella, Roberto; Zaffaroni, Eugenio.

2) El aumento de un clima punitivo entre la población. Las personas parecen haber perdido la posibilidad de identificarse con el delincuente, de lo que se sigue que no es posible desarrollar empatía alguna. Esto puede responder al hecho de que se representa al delincuente como a un “otro”, más o menos inasimilable al “nosotros”, es decir, como una especie diferente. De esta forma se esencializa aquello que separa a ese tipo de individuos del resto –en términos biológicos o culturales–. Coincidimos en llamar a esto una “criminología del otro” (Garland, 2005: 231).

3) El resurgimiento de las sanciones punitivas y degradantes. Las penas en la actualidad deben ser “expresivas”: por un lado, el público se muestra más punitivo y, por otro, el legislador también está dispuesto a intensificar el nivel de reproche a través de las penas, más allá de su aplicación efectiva.

4) El ingreso de la víctima en el proceso. La víctima ha hecho su entrada en todo el sistema penal exigiendo mayor protagonismo y derechos, lo cual, sin ser correlativo, ha sido interpretado como un reclamo para limitar derechos y recursos destinados al delincuente.

5) La politización y el uso electoral de los temas referidos al delito y al sistema penal. En el contexto argentino, tomando los trabajos de Máximo Sozzo (2007) desde los años noventa, y fundamentalmente luego de la sanción de la Ley N° 24660 de Ejecución Penal, podemos analizar cómo el “crecimiento de la inseguridad urbana se presentó como una ‘emergencia en el discurso de los actores políticos y de los medios masivos de comunicación” (Sozzo, 2007). Cuando se habla de inseguridad urbana, se toma en especial consideración el “delito de la calle” y la sensación creada en torno a él: se ha afirmado que dicha centralidad estuvo ciertamente vinculada a un componente “material”, es decir, el crecimiento de dicho delito. Sin embargo, no es el dato material por sí solo lo que determina esta importancia casi exclusiva, sino el modo en que se dota al mismo de sentido, intermediado por discursos políticos, partidarios, electorales y los medios de comunicación. Se traza así una especial relación entre los modos de hacer política, las campañas electorales y las medidas destinadas a enfrentar la inseguridad urbana, configurándose como elemento fundamental la sensación de inseguridad y demanda ciudadana de mayor seguridad. Entonces, la construcción de sentidos que gira en torno a esta sensación y esta demanda, debe ser vista como un proceso complejo.

Varias medidas legislativas dan cuenta de este fenómeno: entre ellas, un caso ejemplificador son las reformas sancionadas por el Poder Legislativo Nacional entre abril y agosto de 2004, luego del secuestro y asesinato de Axel Blumberg.<sup>6</sup> A raíz del suceso, el Congreso sancionó una serie de leyes que reformaron el Código Penal, aumentaron las penas para diversos tipos de delitos y reformaron el instituto de la libertad condicional, haciendo más exigentes los requisitos para su obtención. Entre dichas reformas se decidió limitar los derechos o beneficios de los condenados por homicidios *criminis causae*, delitos contra la integridad sexual seguidos de muerte, secuestro seguido de muerte, homicidio en ocasión de robo.

6 Según Sozzo, se han dado dos momentos –fuertes– de ascenso del “populismo punitivo” en Argentina. La “Cruzada Axel”, marcó el segundo momento, como consecuencia del secuestro y asesinato del joven Axel Blumberg en marzo de 2004. El primero se había iniciado con las campañas electorales del año 1999 para la elección de presidente de la nación y de gobernadores provinciales y la campaña electoral para elegir jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2000.

6) La privatización de las tareas de control del delito y su comercialización, en conjunto con el surgimiento y expansión de servicios de policías privadas o dispositivos de seguridad privada. En la Argentina aún no se han aprobado los proyectos legislativos que prevén desarrollar cárceles privadas, instalaciones que en EE.UU. datan de más de dos décadas. Sin embargo, podemos ubicar en la década de 1990 el surgimiento de empresas de servicios de seguridad y su rápida consolidación en el mercado. Algunos de los productos que se ofrecen son: monitoreo urbano y alarmas, personal de seguridad, seguimiento y rastreo satelital, botones de pánico, ofrecidos en forma aislada o en paquetes de servicios integrados. Es fundamental pensar en el orden que Valencia Sayak (2010: 27) nos indica en *Capitalismo Gore* cuando dice: “en un mundo donde la economía de bienes ilegales incluye la vida humana amenazada o en pedazos, su conservación, cuidado y libertad también son una mercancía, y su compra y venta, un mercado”; ya que vivimos en sociedades hiperconsumistas donde la vida y los cuerpos se constituyen una mercancía, por lo tanto, tienen un valor de cambio, y así también su cuidado, protección, conservación, la libertad e integridad son productos relacionados con la vida que se comercian en mercados tanto legales como ilegales.

7) Un sentimiento constante de crisis, el cual se ve plasmado en una multitud de reformas legislativas, penales, procesales y penitenciarias, que expresa también un generalizado descrédito del saber criminológico experto o, desde otro ángulo, la construcción de un nuevo saber especializado, donde los sentimientos y emociones de la “gente” toman un lugar preponderante, paradójicamente un modo de legitimación “desde abajo” (Sozzo, 2007).

8) La incapacitación o neutralización del preso, privándolo de su libertad durante un lapso de tiempo más o menos prolongado –en extremo, cadena perpetua–, como garantía de que no pueda volver a delinquir.

Habiéndonos referido a los elementos que consideramos expresan el fenómeno del populismo punitivo, indicaremos las medidas que son el resultado de su instrumentación. Las mismas pueden consistir en la creación de nuevas figuras delictivas; el agravamiento de las penas en el caso de figuras delictivas ya existentes; la flexibilización de determinadas garantías o beneficios del imputado o directamente su eliminación. Consideramos que una herramienta fundamental del populismo penal es el encarcelamiento. En este orden de ideas, afirma Máximo Sozzo (2007) que uno de los emergentes más visibles del ascenso del populismo penal en la Argentina ha sido el crecimiento drástico e impresionante de la población privada de su libertad en los últimos años, especialmente en las jurisdicciones penitenciarias más importantes desde el punto de vista cuantitativo: de 1999 a 2015 la población carcelaria argentina aumentó en un 113,55%, donde el 14,13% se encontraba en cárceles federales y 46,06% en cárceles del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.<sup>7</sup>

7 Según el Informe Estadístico de la Procuración Penitenciaria de la Nación ante el Comité contra la Tortura de la ONU, publicado en marzo de 2017, en base a datos de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena, en 1999 la cifra de personas privadas de su libertad era de 34.040 detenidos y, según las últimas estadísticas penitenciarias disponibles, en diciembre de 2015 había un total de 72.693 personas presas en el conjunto de cárceles de la Argentina. De ellas, 33.482 estaban en cárceles del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires y 10.274 en cárceles federales, siendo la segunda jurisdicción en importancia numérica.

Devoto tiene capacidad para 1.850 personas y en la actualidad son más de 2.000. Solo la cuarta parte son condenados y en los últimos tiempos se incrementó la llegada de acusados de delitos como el narcomenudeo.<sup>8</sup>

## Programa de Estudios e Investigación del Centro Universitario Devoto

En este contexto, hacia fines de 2018 fue que el Programa de Estudios e Investigación del Centro Universitario Devoto (PEICUD) inició su actividad en forma extracurricular en el Centro Universitario Devoto, a partir de la demanda de estudiantes y graduados interesados en profundizar y expandir su actividad académica más allá del estudio y en dirección a la producción científica. Es un espacio que se desarrolla con formato de taller y en él se llevan adelante trabajos académicos de investigación que abordan temáticas carcelarias. El proyecto parte de una propuesta transdisciplinaria de la que participan investigadoras/es-docentes de diferentes áreas, entre ellas la jurídica, que orientan a los investigadores-estudiantes en sus producciones. Como centro de producción académica y espacio de consulta sobre la problemática carcelaria, el PEICUD fomenta al mismo tiempo la producción de conocimiento, el análisis crítico y la creatividad científica de los estudiantes que participan del taller. La investigación en contexto de encierro como ejercicio de libertad y de práctica de generación de conocimiento académico jerarquizado se entiende, así, como núcleo de la propuesta del proyecto PEICUD.

En una entrevista que le realizan a Laferriere para *Delito y Sociedad*, en el año 2003, cuenta que las actividades que se realizan en el CUD son actividades de docencia, investigación y servicios. En el mismo número de la revista, se publica un artículo “La pena indeterminada” con la autoría del CUD y miembros del GUD narran una tradición en trabajos de académicos y de investigación. Sin embargo, en el presente, se hace cuesta arriba recabar información acerca de los proyectos orientados a la investigación, de los estudiantes que ganaron becas, de los proyectos que han recibido apoyo y subsidios de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA. Poco ha quedado sistematizado.<sup>9</sup>

El CUD ha sufrido muchos embates. En el año 2011 tuvo lugar un gran retroceso cuando se allanaron las instalaciones, se suspendieron las actividades académicas, se desarmó el pabellón de estudiantes y se trasladaron presos estudiantes a otras unidades penales.<sup>10</sup> Otro es más reciente, en agosto de 2018, sin notificación previa a las autoridades fue requisado por el SPF sufriendo daños y pérdidas materiales, como material bibliográfico, computadoras, legajos académicos, entre otros.

En la actualidad el traslado acecha la continuidad de los proyectos educativos, y de vida, de las personas alojadas en Devoto. Sin embargo, el CUD sigue resistiendo y el PEICUD desafía los límites de lo posible al escribir su versión de la historia.

8 Datos obtenidos en una reunión con las máximas autoridades del penal.

9 Aunque no es el objetivo del presente trabajo, es un estudio que, sin lugar a dudas, debería ser hecho.

10 Pedido de informes al Poder Ejecutivo Nacional sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de las actividades universitarias del programa UBA XXII por parte del Servicio Penitenciario Federal. Recuperado de <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=0687-D-2011>

Forman parte del taller estudiantes-investigadores y docentes. Un encuentro presencial en modo taller tiene lugar cada dos o tres semanas. Los ejes de las investigaciones son:

1. Las condiciones de realización del derecho a la educación en el CUD y sus dificultades.
2. El objetivo principal de esta investigación es el poder mostrar los distintos motivos que llevan a este alto índice de reincidencia. Los factores que inciden en esta problemática, tanto desde el punto de vista laboral, como desde el punto de vista social.
3. Las condiciones de trabajo de las personas privadas de su libertad ambulatoria que se encuentran alojados en el complejo penitenciario de la CABA.
4. Analfabetismo Digital de los profesionales que salen de la cárcel, especialmente ciencias económicas
5. Las relaciones de poder entre el SPF y el GUD, es decir, entre la lógica del poder punitivo (SPF) y sus prácticas, que colisionan en el espacio del CUD con la lógica universitaria (GUD, Grupo Universitario Devoto), que comprende autogestión, independencia, libertad, autonomía, ejercicio racional de los derechos y la elaboración de tácticas y estrategias de resistencia al poder punitivo y sus prácticas desocializantes.
6. Estudio desde la sociología acerca de las percepciones y sentidos sobre el estudio superior en la cárcel desde la perspectiva de los detenidos estudiantes

Como producto científico inmediato se espera la publicación de trabajos tanto en forma individual en revistas especializadas como en formato de libro coordinado desde el PEICUD (el primero se encuentra ya en preparación), así como la intervención en forma personal, o mediante la lectura de sus trabajos, en actividades académicas organizadas en el ámbito libre.

Se planea, asimismo, la realización de actividades junto a otras instituciones académicas que promuevan el intercambio, y que afiancen y jerarquicen el espacio. Un primer resultado en este sentido ha sido el trabajo conjunto con el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), que ha organizado en las facultades de Derecho, de Filosofía y Letras, de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (todas UBA), y en el CUD, la serie de conferencias “Ciencia tras las rejas” (4 al 7 de junio de 2019), en la cual ha habido intervención académica activa como organizadores y expositores de investigadores en formación del PEICUD.

Por otra parte, es un resultado esperado la visibilización de problemáticas que incentivan la creación de líneas de investigación alternativa. Esto se vincula directamente con la producción de documentos de consulta y propuesta para la revisión organizacional e institucional del ámbito carcelario y judicial de ejecución de la pena, así como con los espacios relacionados de salud, educación, trabajo y esparcimiento.

Surgen preguntas sobre la investigación, la metodología, el rigor: ¿cuál es la legitimidad de la producción de conocimiento científico intramuros en relación con la producida extramuros? ¿Se planteará un debate metodológico sobre las particularidades de método en contexto de encierro? ¿Cómo reivindicar la posibilidad de contribuir desde la propia experiencia del encierro y su estudio académico

a la visibilidad, conocimiento y reflexión sobre la situación carcelaria, su precariedad, sus limitaciones estructurales y coyunturales, así como sus potencias, como lo son las prácticas de resistencias?

Interpelaciones más pequeñas también guían la ponencia, especialmente respecto del rol docente como orientador del proceso de investigación y como mediador en los procesos de circulación de sentidos científicos, jurídicos y pedagógicos, tanto rejas adentro como muros afuera.

## **Debate epistemológico: multiplicando autores**

Desde una tradición foucaultiana, podemos pensar este proceso de producción de conocimiento inserto en la tensión entre “el poder” y “el saber”. En este sentido, me interesa pensar desde Foucault el método genealógico como método de análisis histórico. Dice que “Llamamos genealogía al acoplamiento de los conocimientos eruditos y de las memorias locales que permite la constitución de un saber histórico de la lucha y la utilización de ese saber en las tácticas actuales” (2000: 18). Es decir, que con el método genealógico se trata de hacer entrar en juego los saberes locales, discontinuos, descalificados, no legitimados, contra la instancia teórica unitaria que pretende filtrarlos, jerarquizarlos, ordenarlos en nombre del conocimiento verdadero y de los derechos de una ciencia que está alcanzada por unos pocos. Afirma que las genealogías son esencialmente anticiencias. La genealogía debe dirigir la lucha contra los efectos de poder de un discurso considerado científico. La genealogía de los saberes juega en el eje discurso-poder. En un orden, según mi entender, similar, Žižek declara que la izquierda “debe preservar las huellas de todos los traumas, sueños y catástrofes históricos que la ideología imperante del ‘fin de la historia’ preferiría obliterar”.

En este sentido, la genealogía nos lleva a entender que no hay una verdad, sino múltiples verdades que se han generado a través de diversas luchas. Así, cuando hablo de saberes sujetos entiendo toda una serie de saberes que, según Foucault, habían sido descalificados como no competentes o insuficientemente elaborados: saberes ingenuos, jerárquicamente inferiores, por debajo del nivel de conocimiento o científicidad requerido. Y la crítica se efectuó a través de la reaparición de estos saberes bajos, no calificados o hasta descalificados (los del psiquiatrizado, del enfermo, del enfermero, del médico que tiene un saber paralelo y marginal respecto del saber de la medicina, el del delincuente), de estos saberes que el autor llama el saber de la gente (y que no es propiamente un saber común, un buen sentido, sino un saber particular, local, regional, un saber diferencial incapaz de unanimidad y que solo debe su fuerza a la dureza que lo opone a todo lo que lo circunda).

El sentido común, como es sabido, es el menos común de los sentidos. El sentido común es impuesto por un conjunto de ideas y prácticas dominantes en un momento y lugar determinados, cuyo propósito fundamental como el de la ideología en general, consiste en “naturalizar” lo contingente, en hacer de la contingencia un dato natural, inmutable, incuestionable y permanente. Sin embargo, el saber sometido o sujetado, como modo de aprehender la realidad, es más que saber distorsionado, contiene en su interior la memoria bruta de los enfrentamientos; este redescubrimiento de las luchas sociales permite cuestionar lo naturalizado, porque da cuenta de la génesis social de las prácticas sociales.

No obstante, un marco teórico que parece alojar mejor la propuesta, el decolonial/poscolonial, parece ser el adecuado para continuar esta investigación. Mignolo ha denominado “Las epistemologías de frontera”, las cuales se manifiestan en las fronteras donde el Sur frota con el Norte y sangra, donde el Este frota con el Oeste y vibra. Nos enseña Mignolo (2010) que

Para desprenderse de la matriz colonial del poder y de la lógica de la colonialidad acomodada en *pensée unique* (a la monocultura de la mente) es necesario instalarse en una epistemología fronteriza, en alternativas A la modernidad (y no en modernidades alternativas): esto es, el desprendimiento y el proceso de descolonización tienen por horizonte un mundo trans-moderno, global y diverso.

Podemos pensar el CUD como un espacio de frontera, una espacialidad fronteriza, es la universidad dentro de la cárcel, rejas para entrar al CUD, que lo separan material y simbólicamente del resto de la cárcel, rejas para salir.

Adscribo, en este sentido, al pensamiento decolonial, en tanto se refiere una exigencia ética y una política: la de la pluriversalidad. En oposición a diseños globales y totalitarios en nombre de la universalidad, la pluriversalidad constituye una apuesta por visibilizar y hacer viables la multiplicidad de conocimientos, formas de ser y de aspiraciones sobre el mundo. La pluriversalidad es la posibilidad de que en el mundo quepan muchos mundos y contribuir a hacer posible otros mundos otros.

La tarea del estudiante-investigador puede pensarse como situarse en un espacio diferente, pienso en el “tercer espacio de enunciación”, como lo concibe Homi Bhabha (2002), el cual destruye el espejo de la representación y desafía la unidad de los significantes de una cultura. En forma similar, desde la geografía crítica legal, podemos configurar un espacio del medio, *in between*, en el sentido que da a este término Edward Soja (1996), un espacio donde lo vivido, la experiencia y lo particular alcancen un protagonismo político, desde donde sea posible articular distintas formas de acción política en contra de la opresión humana.

En una entrevista, Eduardo Silva, ex preso en la cárcel de Devoto y estudiante de la primera etapa, habla de las especiales concepciones del tiempo y del espacio cuando se está preso, así como las relaciones personales y formas culturales. Respecto del CUD, lo piensa como una conquista de un espacio de libertad y ruptura con la rutina carcelaria. Usa una analogía tiempo de la pena/pantano para representar el tiempo que pasó preso:

veo los tres años de pena como un pantano; en donde salir es cruzar el pantano y donde tus proyectos los situas en el otro lado del pantano. Y esperarás entonces a que llegue el momento de sortearlo, y si no tenés la posibilidad que dentro del pantano te sitúes y aproveches lo que el pantano te da y encontrarle un sentido.

Considero que los fines reales de la pena son castigar y no las declaradas conforme las teorías “Re” (re-educar, resocializar, reintegrar). Por lo tanto, no veo en los espacios educativos un plan de curación de la persona detenida, un proyecto para que “aprenda” a vivir en sociedad conforme a las normas legales, usos y costumbres. Las posibilidades de estudio son, en primer lugar, una estrategia de sobrevivencia (Daroqui, 2012). Algunos para salir del pabellón, otros para hacer “algo positivo” en el “pantano” (Silva, 2003), otros simplemente para ver y hablar con personas de afuera.

No obstante, la investigación tiene una potencia específica, que es la de generar saberes y conocimientos desde la propia experiencia. Producir discursos sobre educación, trabajo, organización gremial, ejecución de la pena, trayectorias, cotidianidades, violencias, todo un complejo entramado de prácticas sociales que conforman la realidad de personas presas, procesadas o no, condenadas o no.

Una idea poderosa en el poscolonialismo es la del sujeto subalterno, que es este ciudadano subordinado aun después de su descolonización, y que Spivak interroga críticamente diciendo que frecuentemente se le interpreta o se le mediatiza su voz, más allá de lo que puede hablar. Estudiantes-investigadores hablan de lo recurrente que son las investigaciones para hablar del CUD, lo cansados que están de que vayan a entrevistarlos y nunca saber qué pasó con esas palabras. Los enorgullece que se repita que “El Centro Universitario Devoto es la única experiencia, a nivel mundial, de la enseñanza universitaria en cárceles”, pero parecen cansados de ser objeto de metodologías extractivistas.

Siguiendo a Karina Bidaseca (2013), me interesa decir que

para Spivak, el subalterno es una subjetividad bloqueada por el afuera, no puede hablar no porque sea mudo, sino porque carece de espacio de enunciación. Es la enunciación misma la que transforma al subalterno. Poder hablar es salir de la posición de la subalternada, dejar de ser subalterno. Mientras el subalterno sea subalterno, no podrá hablar.

Aclara la profesora que

esta postura sólo se comprende cuando Spivak desnuda su posición: que la única opción política posible para la subalternidad, es precisamente dejar de ser subalternos, en otras palabras, intensificar la voz, hacerla propia, lejos de la representación. El subalterno no puede hablar porque si habla dejará de ser subalterno.

En este sentido, se trata de pensar críticamente qué voces tienen autorización o se encuentran habilitadas para “hablar” en la esfera de la política, reconociendo que en ese “hablar” y ser escuchados se juega no solo el acceso a derechos, sino a la categorización como persona, ciudadana y sujeto de derecho.

Es enriquecedora la enseñanza Boaventura de Sousa Santos (2009) que afirma

El pensamiento occidental moderno es un pensamiento abismal. Éste consiste en un sistema de distinciones visibles e invisibles, las invisibles constituyen el fundamento de las visibles. Las distinciones invisibles son establecidas a través de líneas radicales que dividen la realidad social en dos universos, el universo de “este lado de la línea” y el universo del “otro lado de la línea”. La división es tal que “el otro lado de la línea” desaparece como realidad, se convierte en no existente, y de hecho es producido como no-existente. No-existente significa no existir en ninguna forma relevante o comprensible de ser.

Nos dice De Sousa Santos que lo que es producido como no-existente sufre una exclusión radical porque se encuentra más allá del universo de lo que la concepción aceptada de inclusión considera es su otro. Fundamentalmente, lo que más caracteriza al pensamiento abismal es, pues, la imposibilidad de la presencia de los dos lados de la línea. Más allá de esto, solo está la no-existencia, la invisibilidad, la ausencia no-dialéctica.

De Sousa Santos explica con claridad que en cada uno de los dos grandes dominios –ciencia y derecho– las divisiones llevadas a cabo por las líneas globales son abismales hasta el extremo de que efectivamente eliminan cualquier realidad que esté al otro lado de la línea. Esta negación radical de la co-presencia fundamenta la afirmación de la diferencia radical que, en este lado de la línea, separa lo verdadero y lo falso, en la lógica de la ciencia; lo legal y lo ilegal, en la lógica del derecho. El otro lado de la línea comprende una vasta cantidad de experiencias desechadas, hechas invisibles tanto en las agencias como en los agentes, y sin una localización territorial fija.

Claro que esta forma de pensar plantea desafíos epistemológicos, nuestras metodologías son extractivistas, dice De Sousa Santos, aun las de las ciencias sociales, el trabajo empírico es extractivista, nuestros conocimientos son sobre el otro. Las epistemologías del Sur se proponen conocer con el otro, multiplicar autores para luchar contra la dominación. Son, en este sentido, metodologías colaborativas. El PEICUD no se propone producir conocimiento científico sobre los estudiantes-investigadores, se propone crear las condiciones materiales y simbólicas para que sujetos privados de su libertad resistan a través de la creación de saber, se constituyan en sujetos audibles, productores de sentido y hagan correr la voz.

## Consideraciones finales

Han quedado pendientes por la extensión de este trabajo y mi elección de priorizar el recorrido sobre diversas expresiones de las experiencias educativas y académicas que desafían la producción del conocimiento de base científicista, develan el carácter político y epistemológico de la producción de conocimientos; profundizar el carácter de las rupturas epistemológicas que propone De Sousa Santos, tematizar los lados que separan la línea abismal, la sociología de las ausencias, las prácticas que se constituyen como sociología de las emergencias, entre otros conceptos fundantes de las epistemologías del Sur.

Si hacer epistemología del Sur, si aprender del Sur y con el Sur, entendido el mismo como una metáfora del sufrimiento humano causada por el capitalismo, el colonialismo y el heteropatriarcado, implica reinventar la emancipación/liberación social, rastrear la producción de saberes en las luchas contra la opresión, entonces rescato la voz de los estudiantes-investigadores privados de su libertad que articulan las luchas por el derecho a la educación, por el trabajo digno, la sindicalización, por el derecho a decir, por deconstruir miradas y estereotipos estigmatizantes,<sup>11</sup> para ser sujetos activos del derecho a ser y plan de vida. Rastrear las prácticas teóricas del CUD, del GUD, y particularmente del PEICUD, sus modos de conocer y de producir conocimiento, se piensa como un pequeño grano de arena, al ejercicio de perseguir una justicia cognitiva global. Hago mía la afirmación de De Sousa Santos cuando dice que la resistencia política necesita tener como postulado la resistencia epistemológica, ya que no es posible una justicia social global sin una justicia cognitiva global.

## Bibliografía

- Bidaseca, K. (2013). *El pensamiento feminista de Spivak*. Seminario “La Lengua Subalterna. Leer a Spivak”. Universidad Nacional de San Martín. Lectura Mundi.
- Bhabha, H. (2002). *El lugar de la cultura*. Buenos Aires: Manantial.
- Daroqui, A. (2012). Entrevista a Alcira Daroqui. *Clarín*. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.org/alcira-daroqui-trabajo-y-educacion-son-una-especie-de-ficcion-dentro-de-la-carcel/>
- De Sousa Santos, B. (2009). *Una Epistemología del Sur. La reinención del conocimiento y la emancipación social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores-CLACSO, pp. 160-209.
- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa, Barcelona.
- Laferriere, M. y Silva, E. (2003). Entrevista a Marta Laferriere y a Eduardo Silva, ex-presos en la Cárcel de Devoto. *Delito Y Sociedad*, 1(1), 77-87. <https://doi.org/10.14409/dys.v1i1.87>
- Larrauri, E. (marzo 2006). Populismo punitivo... y cómo resistirlo. *Jueces para la democracia*, 55.
- Mignolo, W. (2007). El pensamiento decolonial: desprendimiento y apertura. Un manifiesto. En S. Castro-Gómez y R. Grosfoguel (eds.), *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Iesco-Pensar-Siglo del Hombre Editores.
- (2010). *Desobediencia epistémica: Retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad*. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Sayak, V. T. (2010). *Capitalismo Gore*. Barcelona: Melusina.

11 Jonathan Arguello con su investigación sobre las identidades que se despliegan en el encierro es un referente. Ver <https://www.enredando.org.ar/2019/08/31/la-potencia-de-la-educacion-en-contextos-de-encierro/>

Segato, R. L. (2007). *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

---- (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta Limón.

---- (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños.

Sozzo, M. (mayo 2007). ¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y “prisión-de-pósito” en Argentina. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 1.

Žižek, S. (1998). *Porque no saben lo que hacen. El goce como un factor político*. Buenos Aires: Paidós.